



<b>Procedimiento: <u>Informe de alineaciones y rasantes.</u></b>		<b>Código: U027</b>										
<b>Objeto:</b>	El presente procedimiento tiene por objeto la emisión, por el órgano competente del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, de un informe en el que consten las alineaciones y rasantes que le corresponden a una finca determinada.											
<b>Documentación a presentar por el interesado:</b>	<p><b>Solicitud:</b> impreso normalizado.</p> <p><b>Otra documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DNI/CIF.</li> <li>- En caso de representación legal, DNI o documento equivalente del representante y acreditación documental de la representación.</li> <li>- Plano de situación a escala 1.5000 ó 1.1000, situando la parcela con sus medidas de forma clara y respeto a puntos fácilmente identificables.</li> <li>- Levantamiento topográfico acotado de la parcela referido a puntos fácilmente localizables, con indicación de las edificaciones existentes, aceras, viales, etc.</li> <li>- Justificante de pago de la autoliquidación.</li> </ul>											
<b>Órgano encargado de la tramitación:</b>	O.A.L. Gerencia de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico-artístico de Icod de los Vinos.											
<b>Trámites:</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th><th>Denominación:</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Solicitud.</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Comprobación de la solicitud y de la documentación presentada y, en su caso, requerimiento al interesado para que subsane.</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Emisión del informe.</td></tr> <tr> <td>4</td><td>Notificación.</td></tr> </tbody> </table>		Nº	Denominación:	1	Solicitud.	2	Comprobación de la solicitud y de la documentación presentada y, en su caso, requerimiento al interesado para que subsane.	3	Emisión del informe.	4	Notificación.
Nº	Denominación:											
1	Solicitud.											
2	Comprobación de la solicitud y de la documentación presentada y, en su caso, requerimiento al interesado para que subsane.											
3	Emisión del informe.											
4	Notificación.											
<b>Plazo máximo para emitir el informe y notificarlo:</b>	Tres meses desde la presentación de la solicitud.											
<b>Efectos de la no emisión y notificación en plazo:</b>	Ninguno.											
<b>Órgano competente para resolver:</b>	No hay resolución.											
<b>Recursos:</b>	No cabe recurso.											
<b>Normativa aplicable:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> </ul>											



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.</li><li>- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia urbanística.</li></ul>
<b>Fecha de última revisión:</b>	

**Observaciones:** Previamente a la emisión del presente certificado, deberá abonarse la correspondiente tasa municipal. El pago de la tasa se hará mediante autoliquidación en el momento de presentación de la solicitud.

La cantidad a abonar en concepto de tasa asciende a 99,17 euros.